

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA, RUT 76.129.220-K.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°1016 de fecha 07.08.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA realice una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 232 de fecha 23.08.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7877615.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: <b>CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA.</b>
<b>RUT</b>	: 76.129.220-K.
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: DIEGO PORTALES N°854, TEMUCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <b>\$141.079.- <u>DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°4769406, BANCO SANTANDER.</u></b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 141.079.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2764484  
IDDOC: 2775768 /